

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., siete (07) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No 110014003054 2021 00172 00

**LIQUIDACION PATRIMONIAL
DEUDOR CLAUDIA PATRICIA PRADA GUZMAN**

Previo a reconocer personería al abogado **NICOLAS GRAJAES CASTIBLANCO**, como apoderado del Banco Davivienda, debe alegarse constancia de vigencia de la E.P. 10507 de la Notaria 29 del Círculo de esta ciudad, con fecha de expedición no superior a un mes.

De igual forma. adjunte certificado de existencia y representación legal de la sociedad COMPAÑÍA CONSUTORIA Y MINISTRADORA DE CARTERA S.A.S. con fecha de expedición no superior a un (1) mes.

De igual forma, allegue poder que cumpla con las exigencias establecidas en el artículo 74 del CGP, toda vez que el aportado no cuenta con la presentación personal del poderdante ante oficina judicial de apoyo o notario. Luego, como quiera que el referido documento al parecer fue otorgado como mensaje de datos, deberá darse cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 2213 de 2022, aportando evidencia que el mismo fue enviado desde la dirección de correo electrónico del demandante e indicar de forma expresa la dirección de correo del abogado que debe coincidir con la inscrita en el registro nacional de abogados. Deberá aportarlo en archivo PDF.

NOTIFIQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ed0eb1430c0ef043f3f9cc8837497e40e3a97efd8d09dc752020a33e135b65a**

Documento generado en 07/03/2023 05:39:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>